

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



CF  
EXPTE. N° 516-1021/2022.-

DECRETO N°  
SAN SALVADOR DE JUJUY,

1246 HF-

16 AGO 2024

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la promoción de la señora CARMEN DEL VALLE COCA CUIL N° 27-16886788-9, Categoría 7 del Escalafón General de la Planta Permanente de la Dirección Provincial de Inmuebles, al cargo Categoría 24 del Escalafón General en adhesión a la Ley N° 5502/05 y su Decreto Reglamentario N° 8865-H-07, y;

CONSIDERANDO:

Que, la señora Carmen del Valle Coca solicita acogerse a los beneficios de la Ley N° 5502/05, adjuntando la documentación exigida por la normativa mencionada;

Que, por aplicación de los Decretos – Acuerdos N° 1135-G-2012 y N° 5351-HF-2022, la Sra. Coca fue rejerarquizada a las categorías 19 y 22 respectivamente, situación que resta materializarse mediante los actos administrativos pertinentes;

Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de su competencia, haciendo lo propio la Dirección Provincial de Presupuesto y Contaduría de la Provincia;

Que, conforme la opinión legal emitida por Fiscalía de Estado, se encuentran delineados los extremos legales para proceder a la promoción del agente al cargo Categoría 24 del Escalafón General a partir del 1° de enero de 2024;

Por ello y en uso de facultades propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA;

ARTICULO 1°. - Dispónese la promoción de la señora CARMEN DEL VALLE COCA, CUIL N° 27-16886788-9, al cargo Categoría 24 del Escalafón General, perteneciente a la Planta Permanente de la Jurisdicción "C", Unidad de Organización "C3G" Dirección Provincial de Inmuebles, a partir del 1° de enero de 2024 de conformidad a lo expresado en el exordio. -

ARTICULO 2°. - La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente Decreto, se atenderá con la partida de Gastos en Personal, que al respecto prevé el Decreto, se atenderá con la partida de Gastos en Personal – Ejercicio 2024 - Ley N° 6371, para Presupuesto General de Gastos y Calculo de Recursos – Ejercicio 2024 - Ley N° 6371, para Presupuesto General de Gastos y Calculo de Recursos – Ejercicio 2024 - Ley N° 6371, para la Unidad de Organización "C3G" Dirección Provincial de Inmuebles, la que en caso de resultar insuficiente se reforzará tomando crédito de la partida prevista en la Jurisdicción "K" Obligaciones de Cargo del Tesoro denominada: 1-1-1-1-60 "Adecuación Ley N° 5502".

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

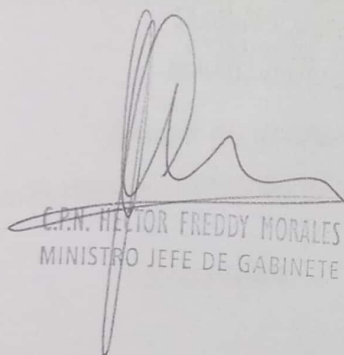


II...2 CORRESPONDE A DECRETO N°

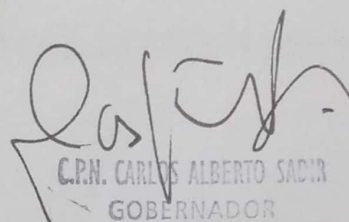
1246 -HF-

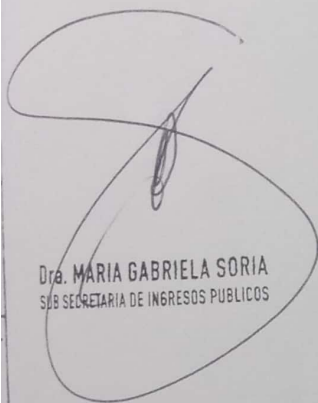
ARTICULO 3°.- Instrúyase a la Dirección Provincial de Personal para el control y cumplimiento de la condición exigida por el segundo párrafo del Artículo 3°, Anexo I del Decreto N°8865-H/2007 y a lo previsto en el artículo 100° bis Ley 3161/74, a cuyos efectos arbitrarán los tramites, comunicaciones y notificaciones necesarias.

ARTICULO N°4.- Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial y pase a la Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Siga sucesivamente a la Dirección Provincial de Inmuebles, Dirección Provincial de Personal, Dirección Provincial de Presupuesto y Contaduría de la Provincia. Cumplido vuelva al Ministerio de Hacienda y Finanzas a sus efectos.

  
C.P.N. HÉCTOR FREDDY MORALES  
MINISTRO JEFE DE GABINETE



  
C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR  
GOBERNADOR

  
Dra. MARIA GABRIELA SORIA  
SUB SECRETARIA DE INGRESOS PUBLICOS

  
C.P.N. EDUARDO FEDERICO CARDOZO  
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS